

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.03.2023 presentada por MARTINEZ EVANGELISTA CARLOS YOEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28594
Actividad Económica : PELUQUERIA
Código Actividad : 773.009
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL CRUZ N° 388 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente : MARTINEZ EVANGELISTA CARLOS YOEL
Rut : 26.590.669-9
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.03.2023
Otorgación N° : 72
Fecha Otorgamiento : 13.03.2023
Rol Avalúo : 00072-0019
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/omo
Oficina de Partes
Rentas



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2658584